



**SESIÓN Nº 46, CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2018**

---

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Marcos Ortuño Soto

**Concejales:**

D. Juan Miguel Zornoza Muñoz

D. Ángel del Pino Moreno

D. Ascensio Juan García

D. Jesús Verdú García

Dña. Patricia Soriano Vidal

D. Jorge M. Ortuño Hernández

Dña. Mª del Pilar Navarro Val

**Interventora Acctal.:**

Dña. Mª Dolores González Soriano

**Secretario Acctal.:**

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las veinte horas y veinticinco minutos del día veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local correspondiente a la presente semana.

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

**1º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión celebrada el día 16 de octubre de 2018, se aprueba por unanimidad.

**2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.-**

Se da cuenta de las siguientes:

1. Escrito de la Dirección general de Medio Ambiente y Mar Menor, de 15 de octubre de 2018, sobre “adecuación objetivos gestión biorresiduos”, conforme a la Ley 22/2011, de 28





de julio, de residuos y suelos contaminados.

2. Escrito del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 17 de octubre de 2018, requiriendo presentación de documentación justificativa del empleo de la subvención concedida para la acción formativa “Gestión comercial de ventas”, con nº expte. AC-2014-3413.

3. Escrito del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 17 de octubre de 2018, requiriendo presentación de documentación justificativa del empleo de la subvención concedida para la acción formativa “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”, con nº expte. AC-2014-3411.

4. Escrito del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 19 de octubre de 2018, notificando resolución de subvención por importe de 48.000,00 euros con cargo al Subprograma “Empleo Público Local”, dentro del Programa “Empleo Público Local, Institucional y con entidades sin ánimo de lucro”, para la ejecución del proyecto “Trabajos de apoyo y refuerzo multidisciplinar de los Servicios Públicos Municipales de Yecla”.

5. Informe de la Arquitecto Municipal Dña. Isabel Cantos García, de 19 de octubre de 2018, sobre “Transferencia de entidad pública empresarial Red.es a favor del Excmo. Ayuntamiento de Yecla. Urbanismo en red. (Justificación económica del programa)”.

### **3º.- CUESTIONES DE PERSONAL.-**

#### 1. Contratación de Técnico de Educación Infantil (Expte. 94350R).

Visto el informe-propuesta de la Directora de las Escuelas Infantiles de fecha 19 de octubre de 2018, del que se desprende:

- Que la Técnico de Educación Infantil Dña. María del Mar Peña Ibáñez ha causado baja laboral por I.T.
- Que es totalmente imprescindible la sustitución de dicha trabajadora para que se puedan atender debidamente las aulas 1 y 2 de la Escuela Infantil “El Parque”.

Visto el informe emitidos al respecto por el Negociado de Personal y el Servicio de Intervención.

Teniendo en cuenta que el artículo 19.Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de





Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, impide la contratación de personal temporal y el nombramiento de funcionarios interinos por parte de las Administraciones Públicas excepto "... en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables"

Y estimando que en el citado informe-propuesta de la Directora de las Escuelas Infantiles Municipales queda suficientemente acreditada la concurrencia de las circunstancias excepcionales exigidas en el mencionado precepto de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, para poder proceder a la contratación de personal laboral temporal.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad contratar de la correspondiente Bolsa de Empleo a un Técnico de Educación Infantil, en las siguientes condiciones:

- R.D. 2720/98: C. de interinidad, a tiempo parcial (17,5 horas semanales, de lunes a viernes).
- Objeto de la contratación: Sustitución de la baja por I.T. de la Técnico de Educación Infantil Dña. María del Mar Peña Ibáñez, vacaciones y permisos a que pueda tener derecho la interesada, y como máximo, hasta la finalización del curso escolar 2018/19.
- En el contrato se hará constar expresamente que, conforme a lo previsto en la D.A. Decimoquinta, en relación con el artículo 15.5, del Estatuto de los Trabajadores, la posible adquisición de fijeza en la contratación laboral, en ningún caso dará lugar a la existencia de procedimiento especial alguno para el acceso a puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, de modo que la cobertura de los mismos habrá de realizarse, siempre y en todo caso, a través de los procedimientos administrativos ordinarios, con total y absoluta garantía de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.
- Resto de condiciones laborales: Las reflejadas en el informe del Negociado de Personal.

2. Plan Especial 2018 de Inclusión, Promoción y Reinserción Social, a través del Empleo, 2ª Fase: Contratación de dos Oficiales 2ª Mantenedores.

Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión del día 25 de septiembre de 2018, por el que se aprobó el Plan Especial 2018 de Inclusión, Promoción y





Reinserción Social, a través del Empleo, 2ª Fase, del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, y se formuló oferta genérica de empleo al SEF para la contratación en determinadas condiciones, y entre otro personal, de dos Oficiales 2ª Mantenedores.

Y conforme a la propuesta realizada por la Comisión de Selección con fecha 18 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Contratar como Oficiales 2ª Mantenedores, en las condiciones señaladas en el mencionado acuerdo de 18 de octubre de 2018, a los siguientes interesados:

- D. Gregorio Ibáñez Martínez.
- D. José Raimundo Ortuño Saiz.

2. El anterior acuerdo será válido únicamente para la presente fase del Plan, por lo que si se iniciara una nueva fase del mismo o un nuevo plan, se realizará una nueva selección, sin que los interesados ostenten derecho alguno a tal efecto.

3. Plan Especial 2018 de Inclusión, Promoción y Reinserción Social, a través del Empleo, 2ª Fase: Contratación de un Oficial 2ª Fontanero (Expte. 94292M).

Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión del día 25 de septiembre de 2018, por el que se aprobó el Plan Especial 2018 de Inclusión, Promoción y Reinserción Social, a través del Empleo, 2ª Fase, del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, y se formuló oferta genérica de empleo al SEF para la contratación en determinadas condiciones, y entre otro personal, de un Oficial 2ª Fontanero.

Y conforme a la propuesta realizada por la Comisión de Selección con fecha 18 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Contratar como Oficiales 2ª Fontanero, en las condiciones señaladas en el mencionado acuerdo de 18 de octubre de 2018, a D. Francisco Azorín Sierra.

2. El anterior acuerdo será válido únicamente para la presente fase del Plan, por lo que si se iniciara una nueva fase del mismo o un nuevo plan, se realizará una nueva selección, sin que el interesado ostente derecho alguno a tal efecto.

4. Orden de servicio a la Agente de Desarrollo Local-Turismo Dña. Inmaculada Rubio Gil.





De conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Turismo de 22 de octubre de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

2.1. Ordenar a la Agente de Desarrollo Local-Turismo Dña. Inmaculada Rubio Gil la asistencia a la “I Jornada Smart Tourism”, que, organizada por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, tendrá lugar en la ciudad de Cartagena el día 25 de octubre de 2018, de 9:00 a 15:00 horas.

2.2. Asumir con cargo a las arcas municipales los gastos de desplazamiento y, en su caso, manutención.

2.3. Dichos gastos, a excepción de los que se realicen con vehículo propio, serán justificados mediante la presentación de tickets o facturas hasta el importe máximo de la dieta reglamentariamente establecida.

#### 5. Orden de servicio al personal del CAVI

De conformidad con la propuesta de la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales de 18 de octubre de 2018, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ordenar al personal del CAVI que a continuación se relaciona la asistencia a la “Jornada técnica: Mujeres solicitantes de asilo y los recursos de atención a la violencia de género”, que, organizada por la Dirección General de la Mujer, tendrá lugar el día 24 de octubre de 2018, de 8:45 a 14:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas: Dña. Laura Díaz Escudero (Trabajadora Social), Dña. M<sup>a</sup> Concepción Marco Soriano (Abogada) y Dña. María Eugenia López Botella (Psicóloga).

2. Autorizar a dicho personal a realizar el desplazamiento con el vehículo del Centro Municipal de Servicios Sociales, y asumir los gastos de manutención.

3. Dichos gastos serán justificados mediante la presentación de tickets o facturas hasta el importe máximo de la dieta reglamentariamente establecida.

#### 4º.- SOLICITUDES SOBRE ACTIVIDADES, INSTALACIONES Y SEÑALIZACIONES EN LA VÍA PÚBLICA.-

1. Corte de la calle de San José para realización de actividades de promoción de los





comercios (expte. 91983E)

De conformidad con la propuesta de la Concejala delegada de Comercio, de 10 de octubre de 2018, sobre corte de la calle de San José el próximo día 27 de octubre de 2018, desde las 21:00 a las 24:00 horas, para que puedan llevarse a cabo diversas actividades por parte de los comercios existentes en dicha calle (grupos de bailes y espectáculos, charangas, talleres infantiles, etc.)

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local con fecha 15 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar el cierre al tráfico de la calle San José, durante el día 27 de octubre de 2018 en horario de 21:00 a 24:00 horas, para realización de actividades de promoción de los comercios de la indicada calle.

2. Ordenar a la Policía Local que proceda a la instalación de la señalización correspondiente y a realizar el corte en las calles que proceda.

3. Advertir a los organizadores de las actividades que la presente autorización comprende únicamente el cierre al tráfico de la calle, no quedando incluidas otras actividades que pretendan realizarse, que, en función de sus características e instalaciones precisarían de solicitud y concesión de autorización o licencia independiente.

2. Medidas reguladoras del tráfico para instalación de luminarias led correspondientes al Contrato de Suministro de Instalación de tecnología led en el alumbrado público de Yecla – Expte. Electrónico 94110J. (C.SU. nº 1/2018).

De conformidad con el informe-propuesta del Jefe de Servicios Públicos D. Ramón Lledó Ibáñez, de 19 de octubre de 2018, sobre adopción de medidas reguladoras del tráfico en diversas calles, para posibilitar la instalación de luminarias led correspondientes al Contrato de Suministro de Instalación de tecnología led en el alumbrado público de Yecla (C.SU. nº 1/2018).

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la planificación de las medidas reguladoras de tráfico que se contiene en el referido informe-propuesta del Departamento de Servicios Públicos, a fin de permitir la instalación de luminarias led correspondientes Contrato de Suministro de Instalación de





tecnología led en el alumbrado público de Yecla (C.SU. nº 1/2018).

2. Ordenar a la Policía Local la adopción de las medidas oportunas para llevar a debido efecto el anterior acuerdo, en coordinación con el Departamento de Servicios Públicos.

3. Solicitud del Párroco del Niño Jesús, sobre realización de festival para los niños de catequesis en la calle del Niño Jesús, con motivo de la celebración del Día de Todos los Santos (expte. 92796J)

A la vista del escrito presentado con fecha 11 de octubre de 2018 por el Párroco del Niño Jesús, por el que solicita autorización municipal para realización en la calle del Niño Jesús, el próximo 31 de octubre, de un festival para los niños de catequesis, consistente en gymkhana de juegos, merienda, disfraces y música.

Y visto el informe favorable emitido al respecto por la Policía Local con fecha 16 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar a la Parroquia del Niño Jesús, a la realización en la calle del Niño Jesús (desde la horma, hasta la calle Murillo), el próximo 31 de octubre, de 16:30 a 20:00 horas, de un festival para los niños de catequesis, consistente en gymkhana de juegos, merienda, disfraces y música.

-2. Al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ordenanza Municipal para la protección del medio ambiente contra las perturbaciones por ruidos y vibraciones, dado que la actividad se celebra en víspera de festivo, y en horario de 16:30 a 20:00 horas, se autoriza excepcionalmente la reproducción de música, con un nivel máximo de emisión de ruidos de 85 dB.

3. Advertir a los organizadores que la presente autorización comprende únicamente la celebración de la actividad en términos genéricos, no quedando incluida en la misma las instalaciones específicas que se puedan realizar, que, en función de sus características, habrán de llevarse a cabo de conformidad con la normativa sectorial que les sea de aplicación y con las autorizaciones que resulten precisas al efecto.

4. Alegaciones de Mecod Proyecta, S.L. al informe de la Jefatura de la Policía Local de 14 de septiembre de 2018, sobre solicitud de dicha mercantil relativa a flujos de vehículos y conflictos de tránsito por apertura de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos en





avenida de la Paz (N-344-a).

Resultando a instancias de Mecod Proyecta, S.L. fue emitido informe de la Jefatura de la Policía Local de 14 de septiembre de 2018, relativo a flujos de vehículos y conflictos de tránsito por apertura de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos en avenida de la Paz (N-344-a).

Resultando que con fecha 29 de septiembre de 2018 Mecod Proyecta, S.L. presentó escrito de alegaciones a dicho informe.

Y visto el informe emitido respecto de dichas alegaciones por la Jefatura de la Policía Local con fecha 10 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el informe de la Jefatura de la Policía Local de 10 de octubre de 2018, sobre “alegaciones presentadas el día 20/09/2018, por D. Miguel Melero Martínez en nombre de Mecod Proyecta, S.L. al informe dimanante de esta Jefatura de la Policía Local de Yecla de fecha 14/09/2018”.

2. Remitir el indicado informe a Mecod Proyecta, S.L. para su conocimiento y efectos.

#### **5º.- SOLICITUDES SOBRE UTILIZACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-**

##### **1. Solicitud de SPANDY sobre autorización de utilización de la Sala de Prensa de la Casa Consistorial (Expte. 93367C)**

Visto el escrito de solicitud presentado el día 15 de octubre de 2019, registrado de entrada con el nº 9.713.

Y visto el informe emitido al respecto por el Director del Gabinete de Comunicación Municipal, de 17 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Conceder a la Sociedad Protectora de Animales de Yecla (SPANDY) autorización de utilización de la Sala de Prensa de la Casa Consistorial, para celebración de reuniones los días 22 y 29 de octubre, 12, 19 y 26 de noviembre y 10 y 17 de noviembre, de 19:30 a 21:30 horas.

##### **2. Solicitud de la Asociación de Afectados de Cáncer de Yecla (AYAC) sobre autorización de utilización del Auditorio Municipal “Juan Miguel Benedito” (Expte. 91677E).**







Visto el escrito presentado el día 4 de octubre de 2018 por la Asociación de Afectados de Cáncer de Yecla (AYAC), por el que solicita autorización de uso del Auditorio Municipal “Juan Miguel Benedito”, para celebración de unas charlas sanitarias, los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2018, en horario de 19:00 a 22:00 horas.

Visto el informe-propuesta favorable emitido al respecto por la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal y por con la conformidad de la T.A.G. Jefa de Sección de Gestión Tributaria, de 11 de octubre de 2018, que cuenta con la conformidad del Concejal delegado de Cultura.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a la Asociación de Afectados de Cáncer de Yecla (AYAC), autorización de uso del Auditorio Municipal “Juan Miguel Benedito”, para celebración de unas charlas sanitarias, los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2018, en horario de 19:00 a 22:00 horas.
2. Aprobar a dicho Centro Docente/Asociación una reducción del precio público establecido para la utilización del Auditorio Municipal en cuantía del 100 por 100 de su importe, que asciende a 120,00 euros, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la correspondiente Ordenanza.
3. En el caso de que la actividad generase derechos de autor, todos los trámites y gastos con la Sociedad General de Autores y Editores corresponderán a la entidad autorizada.

**6º.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE “INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA CONEXIÓN DE DIFERENTES SEDES MUNICIPALES” (EXPTE. 92140Y).-**

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, en el que constan el informe de motivación de la necesidad del contrato, y la justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y de que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000,00 euros en el ejercicio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





Y de conformidad con la propuesta del Departamento de Informática Municipales, suscrita por D. Miguel Ángel Mas Martínez, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Comunicación y Nuevas Tecnologías, D. Jorge M. Ortuño Hernández.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar a Nodos del Sureste, S.L., por el precio total de 17.049,50 €, IVA incluido (Partida 2018-92601-62600 - Equipos para proceso de información; R.C. n.º 17484 /2018.), el Contrato Menor de Suministro de “fibra óptica para conexión de diferentes sedes municipales”.

**7º.- APROBACIÓN DE ESPECTÁCULOS, PRESUPUESTO Y PRECIOS DE ENTRADAS: PROGRAMACIÓN DEL TEATRO CONCHA SEGURA, OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018.-**

**1. Programación del Teatro Concha Segura, cuarto trimestre de 2018 (Expte. 93897N).**

A la vista del acuerdo adoptado en sesión de 2 de octubre de 2018 por el que se aprobó la programación, presupuesto y precios de las entradas de las actuaciones a celebrar en el Teatro Concha Segura durante los meses de octubre a diciembre de 2018.

Y de conformidad con el informe-propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal, de 19 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la inclusión en la programación del Teatro Concha Segura correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2018 de las actuaciones que se relacionan, en las fechas que se indican, y con los cachés que se señalan, exentos de IVA:

Fecha	Actuación	Caché
29/10/2018	Banda de la Asociación de Amigos de la Música de Yecla: Presentación del repeterio del XXV certamen nacional de bandas “Ciudad de Murcia”	2.000,00 €
04/11/2018	Concierto de La Magdalena	500,00 €

2. Establecer en 6,00 euros el precio de las entradas únicas a las actuaciones referidas en el punto anterior.

3. Modificar el precio de la entrada única al Concierto de Santa Cecilia programado para el día 2 de diciembre de 2018, que fue fijado en 5,00 euros mediante acuerdo de 2 de octubre de 2018, estableciéndolo en 6,00 euros, precio éste que es el que se fija con carácter

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





general para los eventos de similares características.

**8º.- IV ENCUENTRO CORAL “CIUDAD DE YECLA 2018”.-**

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, y de conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Cultura y Festejos (Expte. 94273K).

La Junta de Gobierno de Yecla acuerda por unanimidad aprobar la celebración del IV Encuentro Coral “Ciudad de Yecla”, en la Iglesia de San Francisco, el día 27 de octubre de 2018, a las 19:00 horas, y el correspondiente presupuesto de gastos por importe total de 2.230,70 euros (RC nº 17.739/2018).

**9º.- EJECUCIÓN POR FCC AQUALIA, S.A. DE OBRAS DE REFORMA O RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE.-**

**1. Ejecución de obras de “Instalación de válvulas de corte de red de agua en Avda. Literato Azorín” (Expte. 94015C).**

De conformidad con la propuesta del Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Ramón Lledó Ibáñez, de 19 de octubre de 2018, y entendiendo comprendidas las obras de referencia en la cláusula séptima del contrato del servicio municipal de agua potable, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el presupuesto elaborado por FCC Aqualia, S.A., relativo a las obras de “Instalación de válvulas de corte de red de agua en Avda. Literato Azorín”, por un importe total de 7.240,11 €, IVA incluido.

2. Ordenar a FCC Aqualia, S.A., la realización de la indicada obra, por el mencionado importe, con cargo a la partida 161-63300 (AD nº 17.672)

**2. Ejecución de obras de “Renovación de válvula de corte de red de agua en Avda. de Murcia” (Expte. 94007Q).**

De conformidad con la propuesta del Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Ramón Lledó Ibáñez, de 19 de octubre de 2018, y entendiendo comprendidas las obras de





referencia en la cláusula séptima del contrato del servicio municipal de agua potable, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el presupuesto elaborado por FCC Aqualia, S.A., relativo a las obras de “Renovación de válvula de corte de red de agua en Avda. de Murcia”, por un importe total de 1.693,87 €.

2. Ordenar a FCC Aqualia, S.A., la realización de la indicada obra, por el mencionado importe, con cargo a la partida 161-63300 (AD nº 17.671)

**10º.- BONIFICACIONES ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES, CURSO 2018/2019.-**

De conformidad con las Normas para la Matrícula, Funcionamiento y Bonificaciones en las Escuelas Infantiles Municipales, Curso 2018/2019, en el Primer Ciclo de Educación Infantil, aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de marzo de 2018 (Expte. 94149N).

Vistos los informes-propuestas de la Dirección de las Escuelas Infantiles Municipales, en coordinación con la Dirección del Centro Municipal de Servicios Sociales, de fechas 28 de septiembre, 8 y 10 de octubre de 2018.

Vistos los informes-propuestas de la Dirección de las Escuelas Infantiles Municipales, de fechas 25 de septiembre y 15 de octubre de 2018.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Escuelas Infantiles.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder, para el Curso Escolar 2018/2019, las bonificaciones que se indican, a los niños que se relacionan:

NIÑO/A	TIPO DE BONIFICACIÓN
Silva Montiel, Carla Triana	Matrícula + 100 % cuota asistencia
Carpena Jiménez, Paula	50 % cuota asistencia

2. Denegar, por los motivos que se indican, las solicitudes de bonificación, para el Curso Escolar 2018/2019, presentadas a nombre de los siguientes niños:

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





NIÑO/A	MOTIVO DENEGACIÓN
Díaz Asensio, Daniela	Superación renta
Servian Ñamandu, Yohan Santino	Superación renta

3. Conceder, para el Curso Escolar 2018/2019, las siguientes bonificaciones en las cuotas de asistencia (Reducción para familias numerosas), a los niños que se relacionan, en los porcentajes que se señalan:

NIÑO/A	PORCENTAJE
Elyaagoubi, Adam	20 %
Palao Iriondo, Gael	15 %
Santos Peñafiel, Frank Jaecop	15 %
Saurin Contreras, Esteban	15 %
Siguenza Ronquillo, Adrian	15 %

**11º.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN GRADERÍO”.-**

De conformidad con el informe favorable emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud de la obra de referencia, el Arquitecto Técnico Municipal D. Ángel M. López García, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por la adjudicataria del contrato de obra, Estructuras LYM, S.A.U.

**12º.- REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO PARA LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D. FRANCISCO MARTÍNEZ BAELO CONTRA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 27 DE ABRIL DE 2018.-**

A la vista del escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia, de fecha 17 de julio de 2018, mediante el que se requiere de este Ayuntamiento la remisión del correspondiente expediente administrativo, y se le emplaza para comparecer ante el citado Juzgado, en relación con los autos del Procedimiento Abreviado nº 277/18 (N.I.G. 30030 45 3

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





0001900), pertenecientes al recurso interpuesto por D. Francisco Martínez Baello contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto por dicha mercantil contra la resolución de la Alcaldía de 27 de abril de 2018, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el interesado contra resolución de 13 de marzo de 2018.

Y conforme a la propuesta del Concejal de Tráfico y Seguridad Ciudadana, de 17 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Remitir el correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia.
2. Designar al Procurador D. Fernando Alonso Martínez para la representación del Ayuntamiento en el Recurso Contencioso-Administrativo de referencia.
3. Designar igualmente al Letrado D. José Francisco Navarro Ibáñez, para la defensa del Ayuntamiento en el Recurso Contencioso-Administrativo, requiriéndole para que en el plazo más breve posible presente presupuesto de los correspondientes honorarios, a los efectos de la contratación formal de sus servicios.
4. Poner en conocimiento del Juzgado que en expediente no aparece ningún interesado que pueda personarse en el procedimiento como demandado.
5. Comunicar al citado Juzgado que este Ayuntamiento no tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título III de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme establece el artículo 38.1 de dicho cuerpo legal.

**13º.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES POR PARTE DE DÑA. Mª TERESA SORIANO ORTUÑO, ESTUDIANTE DE GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL DE LA UNED (CENTRO ASOCIADO DE CARTAGENA).-**

Accediendo a lo solicitado por el interesado mediante escrito presentado el día 15 de octubre de 2018, y de conformidad con el informe favorable de la Directora del Centro





Municipal de Servicios Sociales de fecha 18 de octubre de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1 Autorizar la realización de prácticas en el Centro Municipal de Servicios Sociales por parte de Dña M<sup>a</sup> Teresa Soriano Ortuño, estudiante de Grado en Educación Social de la UNED (Centro Asociado de Cartagena), al amparo del Convenio suscrito entre esta entidad y Excmo. Ayuntamiento.

2. Las prácticas, que tendrán una duración de 120 horas, se desarrollarán durante los meses de octubre de 2018 a enero de 2019.

3. Designar como tutora de las prácticas de referencia la Educadora Social Dña. M<sup>a</sup> Isabel Ortuño Martínez.

4. Habilitar a la Tutora de las prácticas, Dña. M<sup>a</sup> Isabel Ortuño Martínez, a la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales y al Sr. Alcalde para la realización de los trámites y la formalización de los documentos oportunos para llevar a debido efecto los anteriores acuerdos.

**14º.- EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO HONORÍFICO DE ALCALDESA PERPETUA DE ARCHENA A LA COPATRONA DE LA LOCALIDAD, LA SANTÍSIMA VIRGEN DE LA SALUD.-**

Informados los asistentes, mediante escrito de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Archena, de la incoación de expediente para la concesión del título honorífico de Alcaldesa Peretua de Archena a la copatrona de la localidad, la Santísima Virgen de la Salud, por su vinculación con el acervo cultural, religioso e histórico del municipio, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad prestar su apoyo a la indicada iniciativa.

**15º.- CUESTIONES URGENTES, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Previa declaración de la urgencia de los asuntos por unanimidad, se tratan los siguientes:





**Cuestiones urgentes.**

Previa declaración de la urgencia de los asuntos por unanimidad, se tratan los siguientes:

**1. Contrato de actuación en el Teatro Concha Segura.**

De conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal de 22 de octubre de 2018, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Cultura, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el contrato por importe de 4.500,00 €, IVA incluido, a suscribir con la Asociación Teatral de Amigos del Tenorio, para la representación en el Teatro Concha Segura, el próximo día 3 de noviembre de 2018, de la obra “Don Juan Tenorio”.

**2. Orden de servicio al Analista Programador/Analista de Sistemas D. Santiago López Centenero (Expte. 95582D)**

De conformidad con la propuesta del Ingeniero Técnico Informático D. Miguel Ángel Más Martínez, de 23 de octubre de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

2.1. Ordenar al Analista Programador/Analista de Sistemas D. Santiago López Centenero la asistencia el próximo día 30 de octubre de 2018 a una reunión técnica con personal de la Diputación Provincial de Albacete, en relación con la plataforma de administración electrónica Sedipualba.

2.2. Asumir con cargo a las arcas municipales los gastos de desplazamiento y, en su caso, manutención.

2.3. Dichos gastos, a excepción de los que se realicen con vehículo propio, serán justificados mediante la presentación de tiques o facturas hasta el importe máximo de la dieta reglamentariamente establecida.

**3. Autorización a la Veterinaria Municipal Dña. Nuria Chinchilla Chinchilla para asistencia a la jornada técnica “Presencia de plagas en la industria alimentaria: el enemigo invisible” (Expte. 94366P)**

Accediendo a lo solicitado, y de conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Sanidad, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

3.1. Autorizar la asistencia de la Veterinaria Municipal D. Nuria Chinchilla Chinchilla, al







la jornada técnica sobre “Presencia de plagas en la industria alimentaria: el enemigo invisible”, que, organizada por la Asociación Española de Veterinarios Municipales en colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios de la Región de Murcia, tendrá lugar en la ciudad de Murcia, el día 30 de octubre, de 9:00 a 14:00 horas.

3.2. De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2015 (y con el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común de 29 de mayo de 2015), la referida autorización se entiende concedida de conformidad con la regulación acordada por la citada Mesa en sesión de 26 de mayo de 2011, para los cursos de asistencia voluntaria relacionados directamente con las funciones del puesto, regulación que se resume del siguiente modo:

- La duración de los permisos retribuidos de ausencia del trabajo para esta clase de cursos será de un máximo anual de 40 horas presenciales.
- Previa la adecuada justificación en los términos previstos legal y reglamentariamente, el Excmo. Ayuntamiento sufragará los gastos de inscripción, desplazamiento, estancia y manutención que se generen al personal municipal por la asistencia a estos cursos, hasta un máximo anual de 40 €/empleado. No obstante, si al final del año resultara un remanente de la correspondiente consignación presupuestaria, éste será distribuido entre todo el personal que haya realizado esta clase de cursos, en proporción a los gastos justificados y no sufragados por el Excmo. Ayuntamiento.
- El horario del curso que se realice fuera de la jornada laboral no se considerará tiempo efectivo de trabajo, por lo que no generará derecho a compensación alguna.
- En su caso, queda autorizada la salida anticipada del trabajo por el tiempo indispensable para la asistencia al curso. No obstante, según el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del día 29 de mayo de 2015, los Agentes de la Policía Local que tengan turno de trabajo nocturno, y al día siguiente deban asistir a curso de formación en horario de mañana, podrán ausentarse del trabajo cinco horas antes.

4. Autorización a la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal Dña. Nuria Yago Candela para asistencia al Segundo Foro de los Negocios de las Artes Escénicas, dentro de las XI Jornadas de las Artes Escénicas de la Región de Murcia (Expte. 95585H).

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**ACTA 46 JGL 23 OCTUBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.739413 -  
06/11/2018**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
TDVnqT9BxT23ntm2r  
Gx4rYWaZB5fL8zF  
LTD3sMWwA=

Código seguro de verificación: P7CXXV-JUP9YDVE Pág. 17 de 27



Accediendo a lo solicitado, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

4.1. Autorizar la asistencia de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal Dña. Nuria Yago Candela al Segundo Foro de los Negocios de las Artes Escénicas, dentro de las XI Jornadas de las Artes Escénicas de la Región de Murcia organizadas por la Asociación Empresas Productoras Artes Escénicas Región de Murcia, que desarrollará en la ciudad de Murcia, el día 24 de octubre de 2018, en horario de mañana y tarde.

4.2. De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2015 (y con el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común de 29 de mayo de 2015), la referida autorización se entiende concedida de conformidad con la regulación acordada por la citada Mesa en sesión de 26 de mayo de 2011, para los cursos de asistencia voluntaria relacionados directamente con las funciones del puesto, regulación que se resume del siguiente modo:

- La duración de los permisos retribuidos de ausencia del trabajo para esta clase de cursos será de un máximo anual de 40 horas presenciales.
- Previa la adecuada justificación en los términos previstos legal y reglamentariamente, el Excmo. Ayuntamiento sufragará los gastos de inscripción, desplazamiento, estancia y manutención que se generen al personal municipal por la asistencia a estos cursos, hasta un máximo anual de 40 €/empleado. No obstante, si al final del año resultara un remanente de la correspondiente consignación presupuestaria, éste será distribuido entre todo el personal que haya realizado esta clase de cursos, en proporción a los gastos justificados y no sufragados por el Excmo. Ayuntamiento.
- El horario del curso que se realice fuera de la jornada laboral no se considerará tiempo efectivo de trabajo, por lo que no generará derecho a compensación alguna.
- En su caso, queda autorizada la salida anticipada del trabajo por el tiempo indispensable para la asistencia al curso. No obstante, según el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del día 29 de mayo de 2015, los Agentes de la Policía Local que tengan turno de trabajo nocturno, y al día siguiente deban asistir a curso de formación en horario de mañana, podrán ausentarse del trabajo cinco horas antes.

5. Adjudicación del Contrato de obras de “Construcción de Edificio Educativo





Polivalente en el Barrio de la Alameda” (Expte. C.O. 3/2018).

Visto el expediente incoado para la adjudicación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado del Contrato de obras de “Construcción de Edificio Educativo Polivalente en el Barrio de la Alameda” y en particular el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 27 de septiembre de 2018 , por el que se aprobó la clasificación de las proposiciones y el posterior acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 9 de octubre de 2018, se realizó el oportuno requerimiento de presentación de la documentación, de acuerdo con lo establecido en la Clausula 16ª del PCAP, al licitador que ocupaba el cuarto lugar de dicha clasificación, Avance y Desarrollo de Obras, S.L., habida cuenta de que la mercantil ConstuArchena, S.L., no justificó su oferta, Gexcom, S.L., renunció a la ejecución del contrato y Francisco Puche El Jardinero, S.L. que había sido propuesta en siguiente lugar por la Mesa de Contratación, no cumplimentó el requerimiento de documentación y renunció, igualmente, al contrato de referencia.

Resultando que la citada mercantil ha presentado la documentación que le fue requerida.

Teniendo en cuenta las siguientes circunstancias, de las que se deja constancia expresa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 LCSP:

a) Empresas excluidas del procedimiento de licitación, y razones: ninguna

b) Empresas cuya proposición ha sido rechazada y razones: ConstuArchena, S.L., por no justificar su oferta, tras el plazo concedido a tal efecto, al haber sido identificada como anormal o desproporcionada, de acuerdo con los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Características y ventajas de las proposiciones de los adjudicatarios determinantes de la selección de su oferta:

Avance y Desarrollo de Obras, S.L., a) Precio (único criterio): 1ª posición.

Dentro del plazo establecido en el artículo 159 LCSP.

Y de conformidad con la propuesta del T.A.G. Jefe de Sección de Urbanismo y Contratación.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:



**ACTA 46 JGL 23 OCTUBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.739413 -  
06/11/2018**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
TDVnqT9BxT23ntm2r  
Gx4rYWaAzB5fL8zF  
LTD3sMWwA=

Código seguro de verificación: P7CXXV-JUP9YDVE Pág. 19 de 27



5.1. Adjudicar el Contrato de obras de “Construcción de Edificio Educativo Polivalente en el Barrio de la Alameda” (C.O. 3/18) a Avance y Desarrollo de Obras, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares reguladores de la contratación y la oferta del adjudicatario, por el precio de 248.665,50 €, IVA incluido (Partida 2018-150-62206 , Construcción de edificio polivalente, RC nº 012718 /2018)

5.2. Requerir a Avance y Desarrollo de Obras, S.L, para que en el plazo de 15 días hábiles proceda, a contar desde la recepción de la notificación del presente acuerdo suscribir el correspondiente contrato administrativo en la forma prevista en el artículo 151 LCSP.

5.3. Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores interesados, y proceder a su publicación en el perfil del contratante de este Excmo. Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el plazo de quince días.

6. Adjudicación de Contrato Menor de Suministro de “Cámaras Jefatura de la Policía Local y rotonda Tapestry” (Expte. 94491N).

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, en el que constan el informe de motivación de la necesidad del contrato, y la justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y de que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000,00 euros en el ejercicio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con la propuesta de la Policía Local, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar a Kronos Seguridad (A. Guardiola Bernabéu), por el precio total de 6.640,18 €, IVA incluido, el Contrato Menor de Suministro de “Cámaras Jefatura de la Policía Local y rotonda Tapestry” (Expte. 94491N)”.

7. Plan de Seguridad y Salud de la obra “Reurbanización calle de Santa Bárbara, tramo comprendido entre calle Pintor Aguirre y calle San Bartolomé”.

De conformidad con el informe favorable emitido por el Coordinador de Seguridad y





Salud de la obra de referencia, el Arquitecto Técnico Municipal D. Ángel M. López García, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el adjudicatario del contrato de obra, Alfonso López Vidal.

8. Actividad juvenil en el Edificio Bioclimático: “Fiesta de Halloween 2018: Hospital Psiquiátrico” (Expte. 93172F).

De conformidad con la propuesta de la Técnica de Juventud Dña. Virginia Mora Bañón, de 17 de octubre de 2018, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Juventud.

Y visto el informe emitido al respecto por el I.T.I. Municipal D. Diego Ortega Soriano con fecha 19 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

8.1. Aprobar la celebración en el Edificio Bioclimático, el próximo día 27 de octubre, de 19:00 a 24:00 horas, de la actividad juvenil “Fiesta de Halloween 2018: Hospital Psiquiátrico”, conforme a la propuesta del Servicio de Juventud, de 17 de octubre de 2018, de forma condicionada al cumplimiento de la siguiente medida adicional: Estará prohibida la entrada y/o utilización de mecheros, bengalas o culaquier otro elemento o dispositivo que pueda provocar llama en un momento dado.

8.2. Aprobar un presupuesto de gastos para la actividad por importe de 1.177,50 euros.

9. Convocatoria y bases del XIV Concurso Literario “Nuestra Constitución” (Expte. 95312D)

Siendo el objetivo fundamental del Concurso Literario de referencia la sensibilización al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria acerca de la trascendencia que tiene la Constitución española de 1978 en un Estado social y democrático de Derecho como es el nuestro, como norma suprema del ordenamiento jurídico a la que quedan sujetos los poderes públicos y el conjunto de la ciudadanía, cauce legitimador de libertades y derechos individuales.

Y de conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Educación, de 23 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

9.1. Aprobar la convocatoria y Bases del XIV Concurso Literario “Nuestra





Constitución”, con una previsión de premios por importe total de 600,00 € (RC nº 17.949), como fórmula adecuada para que el alumnado del nivel educativo de Educación Secundaria adquiera una formación, o complete aquella que ya tiene, acerca de nuestro más alto texto legal.

9.2. Los trabajos habrán de presentarse en sobre cerrado, en la forma prevista en las Bases, en el Registro General de Entrada de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, durante el periodo comprendido desde el 23 de octubre al 22 de noviembre de 2018.

9.3. Dar la debida difusión a las Bases de referencia mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, tablones de anuncios de los Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria de la ciudad, página web municipal, y en las emisoras de radio locales.

10. Convocatoria y bases del VII Concurso de Dibujo “Nuestra Constitución”. (Expte. 95312D)

Siendo el objetivo fundamental del Concurso de Dibujo de referencia la sensibilización al alumnado de los últimos cursos de Educación Primaria acerca de la trascendencia que tiene la Constitución española de 1978 en un Estado social y democrático de Derecho como es el nuestro, como norma suprema del ordenamiento jurídico a la que quedan sujetos los poderes públicos y el conjunto de la ciudadanía, cauce legitimador de libertades y derechos individuales.

Y de conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Educación, de 23 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

10.1. Aprobar la convocatoria y Bases del VII Concurso de Dibujo “Nuestra Constitución”, con una previsión de premios por importe total de 225,00 €, como fórmula adecuada para que el alumnado de los últimos niveles de Educación Primaria (Cursos 5º y 6º) vaya adquiriendo una formación y unos conocimientos básicos iniciales acerca de nuestro más alto texto legal.

10.2. Los trabajos habrán de presentarse en sobre cerrado, en la forma prevista en las Bases, en el Registro General de Entrada de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, durante el periodo comprendido desde el 23 de octubre al 22 de noviembre de 2018.





10.3. Dar la debida difusión a las Bases de referencia mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, Tablón de Anuncios de los Centros de Educación Primaria de la ciudad, página web municipal, y en las emisoras de radio locales.

11. Solicitud de realización de prácticas formativas en las Escuelas Infantiles Municipales por parte de Dña. Marta Vergara Muñoz, estudiante del Ciclo Superior de Educación Infantil en el Instituto de Educación Secundaria “Tomás Navarro Tomás”, de Albacete (Expte. 95299K)

A la vista del informe de la Directora de las Escuelas Infantiles Municipales de 19 de octubre de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

11.1 Autorizar la realización de prácticas en la Escuela Infantil “El Parque” por parte de Dña. Marta Vergara Muñoz, estudiante del Ciclo Superior de Educación Infantil en el Instituto de Educación Secundaria “Tomás Navarro Tomás” de Albacete, al amparo del correspondiente Convenio.

11.2. Las prácticas, que tendrán una duración de 4 horas/día, se desarrollarán en el periodo comprendido entre el 29 de octubre de 2018 y el 12 de abril de 2019.

11.3. Habilitar a la Directora de las Escuelas Infantiles Municipales y al Sr. Alcalde para la realización de los trámites y la formalización de los documentos oportunos para llevar a debido efecto los anteriores acuerdos.

12. Autorización a la Asociación Celiayec para la instalación de puesto en la Plaza Mayor, para realización de actividad informativa.

Accediendo a lo solicitado en escrito registrado de entrada el día 16 de octubre de 2018.

Visto el informe emitido al respecto por la Policía Local con fecha 22 de octubre de 2018.

Y de conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal de 22 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

12.1. Conceder autorización a la Asociación Celiayec para la instalación de un puesto en la Plaza Mayor el día 24 de octubre de 2018, para realización de actividad informativa.





12.2. Ordenar al Oficial Municipal de Mantenimiento que facilite a dicha entidad la infraestructura municipal que se refleja en su solicitud (una carpa, una mesa y cuatro sillas).

13. Solicitud de la Asociación para la rehabilitación de problemas con el alcohol, las drogas y otras conductas adictivas (ARY) sobre autorización para instalación de puesto en la Plaza Mayor, para realización de actividad informativa (Expte. 94441T)

Visto el escrito presentado con fecha 17 de octubre de 2018 por la Asociación para la rehabilitación de problemas con el alcohol, las drogas y otras conductas adictivas (ARY) sobre autorización para instalación de puesto en la Plaza Mayor, para realización de actividad informativa los días 31 de octubre, 28 de noviembre y 26 de diciembre de 2018..

Y de conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal de 22 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

13.1. Conceder autorización a la Asociación para la rehabilitación de problemas con el alcohol, las drogas y otras conductas adictivas (ARY) para la instalación de un puesto en la Plaza Mayor los días 31 de octubre, 28 de noviembre y 26 de diciembre de 2018, para realización de actividad informativa.

13.2. Ordenar al Oficial Municipal de Mantenimiento que facilite a dicha entidad la infraestructura municipal que se refleja en su solicitud (una carpa, una mesa y cuatro sillas).

14. Solicitud de la Asociación de Amigos de la Música de Yecla sobre autorización para desfile de recogida de los nuevos músicos y traslado de Santa Cecilia.

Accediendo a lo solicitado en escrito registrado de entrada con fecha 18 de octubre de 2018, y de conformidad con lo informado por la Policía Local el día 23 de octubre de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

14.1. Conceder a la Asociación de Amigos de la Música de Yecla autorización para celebrar el desfile de recogida de los nuevos músicos y posterior traslado de Santa Cecilia, el día 17 de noviembre de 2018, con el horario y recorrido propuestos.

14.2. Por la Policía Local se adoptarán todas las medidas precisas para el correcto desarrollo de dichos actos.

15. Feria Deportiva 2018: 28ª Clásica Carche-Arabí (Expte. 79835H)

Resultando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de octubre de







2018, fue concedida autorización al Centro Excursionista de Yecla para la celebración de la 28ª Clásica Carche-Arabí el día 20 de octubre de 2018, con sometimiento a determinadas condiciones.

Vistos los escritos presentados por D. Julio Alonso, en representación del Centro Excursionista de Yecla, de fechas 19 y 22 de octubre de 2018, por los que comunica al Ayuntamiento la suspensión la actividad, a causa de la declaración de alerta amarilla por las condiciones climáticas en la Región de Murcia, y solicita autorización para la celebración de la misma el próximo sábado 27 de octubre, en las mismas condiciones.

Vistos los informes emitidos al respecto por la Policía Local y por el Servicio Municipal de Agricultura y Medio Ambiente, ambos de 23 de octubre de 2018 y cuanta otra documentación obra en el expediente nº 79835H.

Y de conformidad con la propuesta del Director del Servicio Municipal de Deportes D. Francisco Disla Puche, de 23 de octubre de 2018, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Deportes.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad conceder al Centro Excursionista de Yecla la oportuna autorización para celebración de la 28ª Clásica Carche – Arabí, el próximo 27 de octubre de 2018, con sometimiento a las condiciones indicadas en el acuerdo de la Junta de Gobierno local de 16 de octubre de 2018.

16. Feria Deportiva 2018. Cesión de recursos municipales a la Asociación de Yecla de Afectados de Cáncer (AYAC), para realización de la manifestación - marcha solidaria “Siempre Adelante” (Expte. 90051X)

A la vista del escrito presentado por la Asociación de Yecla de Afectados por el Cáncer (AYAC) de fecha 5 de octubre de 2018, por el que solicita una serie de materiales para la organización de una Manifestación (Marcha solidaria “Siempre adelante”) el próximo domingo 28 de octubre de 2018,

Visto igualmente el escrito presentado por dicha asociación el 8 de octubre de 2018 en respuesta al requerimiento emitido por este Servicio Municipal de 8 de octubre de 2018.

Vistos los informes emitidos al respecto Servicios Públicos de 8 de octubre de 2018, por la Jefatura de la Policía Local de 9 de octubre de 2018, por Servicios Sociales de 10 de octubre de 2018, por la Programadora de Cultura y Festejos de 15 y 22 de octubre de 2018 y





por el Servicio Municipal de Deportes de 22 de octubre de 2018.

Considerando que a la actividad indicada resulta de aplicación, entre otra normativa, la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión

Y de conformidad con la propuesta del Director del Servicio Municipal de Deportes D. Francisco Disla Puche, de 23 de octubre de 2018, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Deportes.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

16.1. Tomar razón de la celebración por la Asociación de Yecla de Afectados por el Cáncer (AYAC) el próximo 28 de octubre, de la manifestación-marcha solidaria “Siempre adelante”.

16.2. Facilitar a la Asociación de Yecla de Afectados de Cáncer (AYAC) la colaboración municipal en la citada actividad, consistente en la puesta a disposición de las asociación organizadora de los recursos materiales y humanos municipales para el correcto desarrollo de la actividad, según los informes emitidos por los distintos servicios municipales.

16.3. Comunicar el presente acuerdo a la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal, Departamento de Servicios Públicos, Servicio Municipal de Deportes y Policía Local.

17. Solicitud del Colegio Público de “La Pedrera”, sobre cesión de carpas, mesas y sillas para celebración de jornada de convivencia.

Visto el escrito presentado por Dña. Blanca Rubio Zúñiga, por el que solicita la cesión de carpas, mesas y sillas para realización de jornada de convivencia en el Colegio Público de “La Pedrera” por unas doscientas personas, el próximo 28 de octubre de 2018.

Y visto el informe emitido al respecto por la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal con fecha 22 de octubre de 2018, relativo a la imposibilidad de ceder todo el material solicitado, por necesitarse para otra actividad programada para la misma fecha y horas en la Iglesia de San Francisco.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

17.1. Facilitar al Colegio Público “La Pedrera”, un total de 70-80 sillas, para celebración de jornada de convivencia el día 28 de octubre de 2018.

17.2. Denegar, por las razones expuestas, la cesión del resto de materiales solicitados.





**Informes, ruegos y preguntas.**

No se presentan.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y veinte minutos.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**ACTA 46 JGL 23 OCTUBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.739413 -  
06/11/2018**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
TDVnqT9BxT23ntm2r  
Gx4rYWaAzB5fFL8zF  
LTD3sMWwA=

Código seguro de verificación: P7CXXV-JUP9YDVE Pág. 27 de 27